



2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

EX-2024-26100297- -APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 2024, siendo las 13.00 horas, comparecen mediante audiencia virtual convocada por el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante el Lic. Guido AROCCO, Secretario de Conciliación; por la parte sindical: por la **UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR (UTA)**, Roberto FERNÁNDEZ, Secretario General; Jorge KIENER, Secretario Adjunto; Luis DUPERRE, Secretario de Asuntos Gremiales; Eduardo SÍCARO y Guido SÍCARO con el patrocinio letrado del Dr. Carlos María LUCERO y la Dra. Karina MALFONE; y por la parte empleadora: por la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (AAETA)**, Marcelo GONZÁLVEZ y Mauro COGLIONESSE, con el patrocinio letrado de la Dra. Daniela POVOLO; por la **CÁMARA EMPRESARIA DEL TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES (CETUBA)**; Mario VACCA, con la asistencia del Dr. Marcelo TESTONI; por la **CÁMARA DEL TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CTPBA)**, Roberto RODRÍGUEZ, con la asistencia del Dr. Gastón DE LA FARE; por de la **CÁMARA EMPRESARIA DEL AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS (CEAP)**; José TROILO con la asistencia del Dr. Marcelo MAC KENZIE; y, por la **CÁMARA DE EMPRESARIOS UNIDOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE BUENOS AIRES (CEUTUPBA)**; Luis BRUSCA y Fabio FERREIRA, con la asistencia de la Dra. Cecilia BARRENECHE.

**Abierto el acto por los funcionarios actuantes**, las partes prosiguen con las tratativas de estas actuaciones.

**Cedida la palabra a la parte sindical**, manifiesta que: la situación de los trabajadores es de una gran incertidumbre. Ya nos ha sucedido hace tiempo de quedarnos sin Ministro de Transporte y encima que se fuera sin darnos cuenta de los actos cumplidos. Asimismo, ahora nos encontraríamos sin Secretario de Transporte, o con atribuciones diferentes, según versiones



2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

periodísticas, sin cumplir aún las promesas y todo aquello en lo que se hubiera comprometido. Siempre en detrimento de los trabajadores.

Los compromisos estatales y precisamente no con estos trabajadores, derivaron en ofrecimientos salariales de los empresarios, incluso reconocidos por el mismo Estado y que fueron debidamente firmados. Los pactos se firman para cumplirse. Nuevamente los trabajadores nos encontramos ante la falta de certezas respecto de la conformación de nuestros salarios, una falta de certeza que ya ha impactado en nuestras vidas y familias. Es nuestro derecho saberlo y todos los saben.

Nosotros escuchamos y escuchamos razones múltiples, pero ya esa etapa terminó, necesitamos cumplimientos. Los Empresarios pueden disponer de estrategias para cumplir y no cumplir, reducir costos, diagramas, servicios y los trabajadores deben sostener el sistema con su fuerza y sangre de trabajo.

¿Es Justo todo esto? No, no lo es, nosotros debemos siempre soportar las malas pero nunca las buenas.

Como si esto fuera poco, algunos empresarios hicieron público por los medios que no van a abonar el día de retención de tareas del día 11 de abril pasado, lo que es más que lamentable e ilegal. Las medidas de autodefensas sindicales no pueden ser olvidadas ni atacadas, de llevarse a cabo en los salarios de nuestros amparados, nos pondremos de pie por todas las vías legales nacionales e internacionales con el fin de restablecer la lesión de los derechos sindicales tan vulnerados.-

**Cedida la palabra a la parte empleadora, las Cámaras empresarias en su conjunto** expresan que: tomamos vista de lo manifestado por la entidad sindical, y solicitamos nueva audiencia a efectos de fijar posición; así como de continuar con las negociaciones.



2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Oído ello, **el funcionario actuante** insta a las partes a extremar esfuerzos a fin de acercar posiciones superadoras de las diferencias planteadas y, con el objetivo de proseguir con las tratativas, designan nueva fecha de audiencia **10 de MAYO de 2024 a las 13:00 horas**, en formato virtual, comunicando el ID habilitante a las partes a sus correos electrónicos registrados ante esta cartera de Estado. Quedando todos los comparecientes, por este acto, debidamente notificados.

Siendo las 14.15 horas se da por finalizado la presente audiencia, previa lectura de las partes, para constancia y ratificación.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Audiencia 2/5

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.